

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALEC EMMOTT COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto justificar la propuesta de reelección de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del referido artículo, corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad la propuesta de nombramiento o reelección de los consejeros que tengan la consideración de independientes. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de la persona cuyo nombramiento o reelección es propuesto a la Junta General.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior, y con motivo de la próxima expiración del mandato de D. Alec Emmott, el presente informe tiene por objeto valorar la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de reelegir a D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad así como su competencia, experiencia y méritos. La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se adjunta como **Anexo** al presente informe.

Como introducción a este informe procede señalar que, el Consejo en pleno y por unanimidad, acordó a finales de 2022 poner en marcha un **plan de renovación ordenada y escalonada del Consejo** que en un corto plazo, en concreto a través de las Juntas Generales de 2023 y 2024, permita que se cumpla plenamente la cuota del 40% de mujeres en el Consejo establecida por la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas (“**CBG**”), sin que ello afecte al cumplimiento de las demás recomendaciones relacionadas con la estructura y composición del Consejo de Administración. Dicho plan afecta a

la permanencia en el cargo de dos consejeros independientes cuyos mandatos vencen ahora: D. Alec Emmott (Consejero independiente) y D. Roger Maxwell Cooke (Consejero independiente), proponiéndose una renovación escalonada que se llevará a cabo coordinando los principios de representatividad con los de diversidad e independencia. De esta forma, **el Consejo tiene el objetivo de cumplir con la recomendación 15 del CBG en 2024** y todos los consejeros, que comparten dicho objetivo, han asumido personalmente el compromiso de adoptar cuantas medidas sean necesarias o convenientes para poder facilitarlos. En particular, está previsto que en 2024 D. Alec Emmott termine su relación como consejero de la Sociedad, facilitando así el cumplimiento de la cuota del 40% de mujeres ya el año que viene, y que D. Roger Cooke lo haga en 2025, facilitando también el escalonamiento en la renovación del Consejo, pero garantizando, en todo momento, la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la idoneidad del mismo en su conjunto y preservar la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero.

2. VALORACIÓN DEL CANDIDATO

A continuación, se expone la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Alec Emmott y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta motivada emitida por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, en su reunión de 23 de febrero de 2023.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece D. Alec Emmott. Asimismo, contiene una valoración de la calidad de su trabajo y su dedicación durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero de la Sociedad.

a. Perfil profesional y biográfico

Don Alec Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario -tanto en compañías cotizadas como no cotizadas- en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.

En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero y miembro de la Comisi n de Nombramientos de VITURA, S.A. (antes, CeGeREAL S.A.) en representaci n de Europroperty Consulting. Tambi n es miembro del comit  asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II). Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

b. Pertenencia a otros Consejos de Administraci n de sociedades cotizadas

El Sr. Emmott es miembro del Consejo de Administraci n de la sociedad cotizada VITURA, S.A. En consecuencia, el Sr. Emmott cumple el l mite previsto en el art culo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administraci n, en virtud del cual los consejeros de la Sociedad podr n formar parte de hasta un m ximo de cuatro Consejos de Administraci n de otras sociedades cotizadas en



mercados regulados (diferentes a la Sociedad) en España o en el extranjero.

En línea con lo manifestado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 24 de febrero de 2023, D. Alec Emmott no desempeña ninguna actividad retribuida adicional de carácter regular, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas anteriormente.

c. Calidad de su trabajo y dedicación

D. Alec Emmott fue nombrado consejero de Lar España, con la categoría de independiente, en el año 2014, y fue posteriormente reelegido como tal en 2017 y en 2020. Además, actualmente es miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

El Consejo de Administración ha analizado la labor desempeñada por el Sr. Emmott y su dedicación durante el mandato precedente y considera que ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal, con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. En particular, el Consejo de Administración valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad del Sr. Emmott en el ejercicio de sus funciones como consejero y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Esta misma conclusión ha sido alcanzada durante el proceso de evaluación del Consejo y su funcionamiento llevado a cabo por un asesor externo independiente en 2022 que, entre otras cuestiones, ha concluido que el Consejo está en muy buena disposición, es equilibrado y acorde con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Es un Consejo bien cohesionado, siendo unánime la percepción positiva que tienen todos los consejeros respecto del resto de consejeros y del desarrollo de sus funciones.

Igualmente, a finales de 2022 y principios de 2023, como viene realizando la Sociedad con carácter periódico todos los años en atención a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, a las recomendaciones de la CNMV recogidas en el apartado 3 de la Sección Tercera de la Guía Técnica 1/2019 y a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la Comisión de Nombramientos ha revisado, en coordinación con el Consejo en pleno, la composición del Consejo así como la matriz de competencias del Consejo. En este contexto, a principios de 2023, quedó aprobada una versión actualizada de la matriz de competencias que resume de manera muy sintética las capacidades que el Consejo considera más relevantes para la gestión de la Sociedad, señalando los aspectos más destacados del perfil de cada uno de los consejeros. De dicho ejercicio se concluye también que D. Alec Emmott está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone, siendo experto, entre otras, en materias como sector inmobiliario, *retail*, valoraciones, ESG, mercado internacional, participación en otros consejos y conocimiento del mundo inversor y de los accionistas; todas ellas competencias que la Sociedad considera esenciales para su buen funcionamiento y el buen funcionamiento del Consejo de Administración como órgano colegiado.

Además, el Consejo de Administración aprecia la extensa trayectoria profesional del Sr. Emmott y su acreditada experiencia y conocimiento del sector inmobiliario -tanto en compañías cotizadas como no cotizadas- en Europa, con un especial conocimiento de las cuestiones ESG, y considera que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones como consejero de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración considera que el Sr. Emmott ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

d. Derechos de voto en la Sociedad

De conformidad con la información que ha sido comunicada a la Sociedad, D. Alec Emmott es titular de 1.155 acciones de la Sociedad, representativas de un 0,001% del capital social.

e. Categoría de consejero

D. Alec Emmott no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Asimismo, el Consejo ha comprobado que el candidato reúne los requisitos para tener la consideración de consejero externo independiente conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.

3. INFORME FAVORABLE

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración suscribe íntegramente la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad e informa favorablemente sobre la reelección de D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años, en el convencimiento de que el Sr. Emmott aportará continuidad a la gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento y sin perjuicio de que la prevista renovación ordenada del Consejo en los términos descritos en la introducción de este informe.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria es el siguiente:

"A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y previo informe favorable del Consejo de Administración, reelegir a D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad con la categoría de "consejero independiente" por el plazo estatutario de tres años."

En Madrid, a 24 de febrero de 2023

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REELECCIÓN DE D. ALEC EMMOTT COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad formula esta propuesta de reelección de D. Alec Emmott como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Con motivo de la próxima expiración del mandato del Sr. Emmott, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha analizado la actual composición del Consejo de Administración y ha revisado las competencias, conocimientos y experiencias de sus miembros actuales con el fin de identificar las necesidades del Consejo y concretar las funciones y aptitudes que deben reunir los candidatos para desempeñar eficazmente su cometido.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha evaluado el perfil profesional y biográfico del Sr. Emmott y ha valorado su desempeño como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control.

Don Alec Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario -tanto en compañías cotizadas como no cotizadas- en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012. En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero y miembro de la Comisi n de Nombramientos de VITURA, S.A. (antes, CeGeREAL S.A.) en representaci n de Europroperty Consulting. Tambi n es miembro del comit  asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II). Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

En cuanto a la calidad de su trabajo, la Comisi n de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que el Sr. Emmott ha desempe ado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor inter s de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal, con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y

vinculaciones de terceros. En particular, la Comisión valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad del Sr. Emmott en el ejercicio de sus funciones como consejero y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Esta misma conclusión ha sido alcanzada durante el proceso de evaluación del Consejo y su funcionamiento llevado a cabo por un asesor externo independiente en 2022 que, entre otras cuestiones, ha concluido que el Consejo está en muy buena disposición, es equilibrado y acorde con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Es un consejo bien cohesionado, siendo unánime la percepción positiva que tienen todos los consejeros respecto del resto de consejeros y del desarrollo de sus funciones.

A este respecto, conviene resaltar también que la Comisión ha dado especial importancia a poder cumplir con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas (“**CBG**”) aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ha estado trabajando junto con el Consejo con ese objetivo. De hecho, ya en 2022, a propuesta de la Comisión, la Sociedad pasó de tener un 29% de mujeres en el Consejo al actual 33,3%, al reducirse el tamaño del Consejo. Y en esta misma línea la Comisión propuso al Consejo la implementación de un **plan de renovación ordenada y escalonada del Consejo** que permita que, en un corto plazo (2024), se cumpla plenamente la cuota del 40% de mujeres en el Consejo. Dicho plan afecta a la permanencia en el cargo de los consejeros independientes cuyos mandatos vencen ahora: D. Alec Emmott (Consejero independiente), D. Roger Maxwell Cooke (Consejero independiente) y D. José Luis del Valle (Presidente independiente), proponiéndose una renovación escalonada que se llevará a cabo coordinando los principios de representatividad con los de diversidad e independencia.

Igualmente, a finales de 2022 y principios de 2023, como viene realizando la Sociedad con carácter periódico todos los años en atención a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, a las recomendaciones de la CNMV recogidas en el apartado 3 de la Sección Tercera de la Guía Técnica 1/2019 y a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la Comisión de Nombramientos ha revisado, en coordinación con el Consejo en pleno, la composición del Consejo así como la matriz de competencias del Consejo. En este contexto, a principios de 2023, quedó aprobada una versión actualizada de la matriz de competencias que resume de manera muy sintética las capacidades que el Consejo considera más relevantes para la gestión de la Sociedad, señalando los aspectos más destacados del perfil de cada uno de los consejeros, y que se adjunta a este informe como **Anexo**. De dicho ejercicio se concluye también que D. Alec Emmott está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone, siendo experto, entre otras, en materias como sector inmobiliario, *retail*, valoraciones, ESG, mercado internacional, participación en otros consejos y conocimiento del mundo inversor y de los accionistas; todas ellas competencias que la Sociedad considera esenciales para su buen funcionamiento y el buen funcionamiento del Consejo de Administración como órgano colegiado.

Por otra parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha analizado el resto de ocupaciones del Sr. Emmott. Es miembro del Consejo de Administración de



la sociedad cotizada VITURA, S.A. En consecuencia, el Sr. Emmott cumple el límite previsto en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión también ha evaluado la independencia del consejero y considera que el Sr. Emmott no incurre en ninguna situación que le impida desempeñar sus funciones como consejero de la Sociedad con la categoría de independiente.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad entiende que el Sr. Emmott posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legalmente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección de D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

"A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y previo informe favorable del Consejo de Administración, reelegir a D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad con la categoría de "consejero independiente" por el plazo estatutario de tres años."



ANEXO

MATRIZ DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAR ESPAÑA

| | Jose Luis del Valle | Alec Emmott | Roger Cooke | Isabel Aguilera | Leticia Iglesias | Miguel Pereda |
|---|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Cargo/ Comisiones | Presidente no ejecutivo / Miembro de la CAC* | Vocal / Miembro CNRS** | Vocal / Presidente CNRS** | Vocal / Presidente CAC* | Vocal / Miembro CAC* / Miembro CNRS** | Vocal / Miembro CNRS** |
| Categoría | Independiente | Independiente | Independiente | Independiente | Independiente | Dominical |
| Diversidad | | | | | | |
| Género | (Mujeres 33,3%) | | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Nacionalidad | Española (66,7%) Británica (33,3%) | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Antigüedad en el consejo (Primer nombramiento) | 05/02/2014 | 05/02/2014 | 05/02/2014 | 29/05/2017 | 16/10/2018 | 05/02/2014 |
| < 5 años (33,3%) | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 6-9 años (66,7%) | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 10-12 años (0%) | | | | | | |
| > 12 años (0%) | | | | | | |
| Formación académica | | | | | | |
| Ingenierías | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |
| Real Estate | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Arquitectura y Urbanismo | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Ciencias Económicas y Empresariales | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Legal / fiscal | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Programas de Dirección General/ Alta dirección/ MBA / Especialización | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Competencias y experiencia | | | | | | |
| Sectorial: | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Inmobiliario / Retail / Valoraciones | | | | | | |
| Sectorial técnico: | <input checked="" type="checkbox"/> | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Arquitectura / Urbanismo / Ingeniería | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| IT / Digital / Ciberseguridad | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Finanzas | <input checked="" type="checkbox"/> | | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Auditoría / Contabilidad / Control interno / Gestión de riesgos | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mercado internacional | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Governance | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sostenibilidad | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Experiencia de gestión | | | | | | |
| Otros consejos cotizados | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Conocimiento inversor / Otros stakeholders | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Gestión de equipos y talento / Remuneraciones | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Funciones de Primer Ejecutivo / CEO | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

*CAC: Comisión de Auditoría y Control

**CNRS: Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Fecha de actualización: enero de 2023

